Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018 A JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD

RADICADO: 087584189-004-2021-00945-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: FONDO DE EMPLEADOS ALMACENES ÉXITO NIT. 800.183.987-0
DEMANDADO: ORLANDO ANTONIO GONZALEZ MACHUCA, C.C. 1.045.745.031

INFORME SECRETARIAL – quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Señor Juez a su Despacho, el presente proceso EJECUTIVO informándole que la apoderada judicial de la parte demandante Dra. DIANA CAROLINA ORTIZ QUINTERO presentó memorial del 03 de noviembre de 2022, mediante el cual solicita ordenar la aprehensión material del bien embargado dentro del proceso. Sírvase proveer.

DANIELA ESPINSA GALE
SECRETARIA

Soledad, quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que la apoderada de la parte demandante Dra. DIANA CAROLINA ORTIZ QUINTERO, presenta memorial adiado 03 de noviembre de 2022, solicitando se ordene la diligencia de inmovilización y/o aprehensión material de la motocicleta de placas **CVH70F** de propiedad del demandado **ORLANDO ANTONIO GONZALEZ MACHUCA, C.C. 1.045.745.031**, medida que fue inscrita en la Secretaria de Tránsito y Transporte de Galapa, ordenado mediante oficio Nº 600 de fecha 06 de septiembre de 2022.

Una vez examinado el expediente, se constata la inscripción de la medida en el registro de matrícula del precitado vehículo en la plataforma RUNT, por lo que se

RESUELVE:

1. INCORPORAR a la actuación la constancia de inscripción del embargo del vehículo de propiedad del ejecutado en la presente actuación, para que se tenga como medio probatorio dentro del mismo, Art. 164 del C.G.P.

2. DECRETAR la inmovilización del vehículo distinguido con las siguientes características: MOTO DE PLACAS: **CVH70F** MARCA: AKT, MODELO: 2021, LINEA: AK125NKDR COLOR: BLANCO NEGRO, MOTOR: 157FMISE328848, CHASIS: 9F2B11256M5006675, debidamente matriculada en la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Galapa, de propiedad del demandado ORLANDO ANTONIO GONZALEZ MACHUCA, C.C. 1.045.745.031

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARTA ROSARIO RENGIFO BERNAL
JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD
Constancia: El anterior auto se notifica por anotación en Estado **No.**__En la secretaría del Juzgado a las
Soledad, _
LA SECRETARIA

Firmado Por:

Marta Rosario Rengifo Bernal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 005

Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fae46ffd09a696bdf93aaa444415a965fbb01952196031c59f8cf02c03564dd2**

Documento generado en 15/12/2022 11:09:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica